

Universidad Empresarial Siglo 21



*Análisis del comportamiento criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la
Provincia de Córdoba*

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

Licenciatura en Criminología y Seguridad

Autora: Alberoni, Antonella Sol

Legajo CYS00193

Tutora: Mgtr. Gauna, María Belén

Córdoba, Noviembre de 2022

A mi familia, amigas y amigos, por ser un sostén incomparable.

A mi sobrino, por despertar la curiosidad y la reflexión en mí.

A mi sobrina, por motivarme a construir un mundo más justo y equitativo.

Índice

| | | |
|-----------------|----------|---------------|
| 1. Resumen | y | Palabras |
| Clave | | 4 |
| 2. Abstract | | y |
| Keywords | | 5 |
| 3. Introducción | | |
| 6 | | |
| 4. Método | | |
| 16 | | |
| 4.1. | | Diseño |
| 16 | | |
| 4.2. | | Participantes |
| 16 | | |
| 4.3. | | Instrumentos |
| 16 | | |
| 4.4. | Análisis | de Datos |
| 16 | | |
| 5. Resultados | | 18 |
| 6. Discusión | | 23 |
| 7. Referencias | | 31 |

Resumen

El fenómeno delictivo de los abusos sexuales eclesíásticos ha adquirido una importante significación en la última década debido principalmente a su visibilización en la esfera social y su repercusión mediática. Como todo fenómeno criminal, es resultado de la confluencia de diversas variables, es decir, es multicausal. Tomando como base los aportes del Análisis Operativo de Casos como herramienta de investigación, la intención del presente estudio fue realizar una aproximación al perfil criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual, tomando como referencia cuatro casos emblemáticos de la Provincia de Córdoba. Como resultado, se obtuvieron semejanzas en relación a las escenas de los hechos, la victimología, los modus operandi y los contextos de comisión de los abusos. Asimismo, se obtuvo información acerca de la reacción de la Iglesia Católica como institución social frente a los mismos. En primer lugar, considerando los datos recolectados y analizándolos desde la perspectiva de la Criminología Ambiental, es posible advertir que la conjunción de los primeros cuatro factores genera situaciones y circunstancias que facilitan la comisión de abusos sexuales eclesíásticos por parte de agresores necesariamente motivados. En segundo lugar, haciendo foco en la reacción de la institución Católica, es posible observar por un lado, el elevado nivel de encubrimiento y de evasión a la hora de aplicar las penas correspondientes según lo estipulado por el Derecho Canónico y, por otro lado, el corte meramente punitivista que rige el deber ser de la comunidad católica, anulando cualquier acción preventiva en relación a este fenómeno.

Palabras clave: Análisis Operativo de Casos, Iglesia Católica, sacerdotes, abuso sexual, abuso eclesíástico.

Abstract

The delictive phenomenon of ecclesiastical's sexual abuses has acquired an important signification in the last decade, mainly on account of the display in the social sphere and the mediatic repercussion. As every criminal phenomenon, it is the result of the convergence of diverse variables. In other words, it is multicausal. Considering the Operative Analysis of Cases as an investigation skill, the intention of the present study was to make an approximation of the criminal profile of priest denounced for sexual abuse with reference to four emblematic cases in Córdoba Province. As result, were obtained similarities regarding to the criminal scene, victimology, modus operandi and context of commission of the abuses. It was also possible to get information about the Catholic Church's reaction to them as a social institution. In the first place, considering the datum collected and analysing them from the Environmental Criminology's perspective, is possible to realize that the conjunction of the first four factors generates situations and circumstances that facilitate the commission of the ecclesiastical's sexual abuses by an aggressor necessarily motivated. In the second place, focusing on the Catholic institution's reaction is possible to observe, in one hand, the high level of concealment and evasion when it comes to applying the punishment accord to the Canon Law and, in the other hand, the merely punitive sense that regulates the must be of the catholic community, nullifying any preventive action related to this phenomenon.

Keywords: Operative Analysis of Cases, Catholic Church, priest, sexual abuse, ecclesiastical's abuse.

*Análisis del comportamiento criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la
Provincia de Córdoba*

Criminal behaviour's analysis of priests denounced for sexual abuse in Córdoba Province

Introducción

La violencia patriarcal es un fenómeno que se ha instaurado en las sociedades de todo el mundo y se ha afianzado a través de la reproducción de su discurso por siglos. El patriarcado es, según lo interpreta Alda Facio (2002):

“...un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres...” (Facio, 2002, p. 17)

Este orden social desarrollado y reproducido desde una perspectiva meramente androcéntrica, coloca estratégicamente al hombre en la cúspide de la sociedad, en una posición privilegiada y de poder con respecto al resto de las personas, legitimando las desigualdades vigentes y perpetrando constantemente violencia.

Esta violencia que ejerce la ideología patriarcal puede manifestarse de formas muy variadas aunque, a los fines buscados en la presente investigación, se hará foco en la violencia sexual. Esta, se encuentra definida por ONU Mujeres como

*“...cualquier acto de naturaleza sexual cometido
contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su*

consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.” (ONU Mujeres, 2022)

Considerando lo anterior y aplicándolo en el contexto local, es posible exponer la siguiente información estadística. Según el informe elaborado por el Sistema Nacional de Estadística de Ejecución de la Pena (SNEEP) (2020), los principales delitos por los cuales se les imputa a las personas que se encuentran privadas de la libertad son robo (33.420 menciones) y abuso sexual (14.051 menciones).

A nivel local en Córdoba y según el Informe Estadístico de Sumarios Iniciados en 2018 por Delitos contra la Integridad Sexual (2019) llevado a cabo por el Ministerio Público Fiscal de dicha provincia, se expone que en el año de su producción se iniciaron un total de 2293 sumarios, de los cuales 245 son por abuso sexual con acceso carnal, 873 por abuso sexual, 90 por exhibiciones obscenas, 87 corresponden a otras clasificaciones y 998 se encuentran sin clasificar.

Es importante destacar que, como complemento a las elevadas cifras que presentan estas figuras, los delitos contra la integridad sexual que se encuentran tipificados en el Título III del Libro Segundo del Código Penal Argentino son de los que mayor cifra negra mantienen. La cifra negra es aquel porcentaje de crímenes cometidos que, por el motivo que fuere, escapan al conocimiento de las autoridades. La misma se estima, principalmente, a partir de encuestas de victimización. Según el informe realizado por el Observatorio de Seguridad Ciudadana (2017) la cifra negra relativa a ofensas sexuales en Argentina durante el 2017 es de 87,5%, disminuyendo a un 60,5% en el caso de la Provincia de Córdoba. Es decir que, del total de casos de agresiones sexuales que ocurren efectivamente en la provincia, el 60,5% no son informados a las autoridades.

En el país, en los últimos años, se han dado a conocer múltiples casos de sacerdotes pertenecientes al catolicismo denunciados por delitos contra la integridad sexual (abusos sexuales

principalmente). Esto no solo genera una gran repercusión a nivel social, sino que da cuenta de la existencia de un fenómeno multicausal, que es atravesado por distintas variables y circunstancias, digno de análisis criminológico.

La Iglesia católica es una institución cuyas bases se han fundado según la cosmovisión androcéntrica y patriarcal. Dentro de su entramado, el varón adulto ejerce el monopolio del poder, mientras que el resto de sus fieles se encuentran relegados/as a un segundo plano. Es importante tener en cuenta que esta hegemonía asignada se basa y encuentra su fundamento en la interpretación que hombres han hecho de la sagrada escritura (en el caso del catolicismo la Biblia) que, a su vez, ha sido escrita por varones. Es decir, que esas escrituras que afirman y validan dicha hegemonía son, al mismo tiempo, interpretadas causalmente y de manera tal que se reafirma esa preponderancia.

En Argentina, esta institución tiene roles fundamentales en numerosos ámbitos tales como el social, político, cultural, entre otros. Según la encuesta llevada a cabo por el CONICET en 2019, el 62,9% de las personas en Argentina se identifican como parte de la religión católica (CONICET, 2019).

Particularmente en la Provincia de Córdoba, se conoce a través del artículo publicado en el diario La Voz del Interior (2016), la encuesta realizada por la consultora Delfos, donde se expone que el 70,7% de las personas encuestadas se identifica con este culto (Carreras, 2016).

Para el análisis del fenómeno criminal de los abusos eclesiásticos es importante tener en consideración el uso de diversas metodologías e instrumentos disponibles para dicha tarea.

El Análisis Operativo de Casos es una herramienta de investigación que se ha implementado en numerosas oportunidades con el fin de colaborar con la resolución de casos de delitos contra la integridad sexual.

Esta técnica se encuentra vigente en muchos países y es una herramienta imprescindible y eficaz en el campo de la investigación y el análisis criminal. Argentina no es una excepción de ello. En la provincia de Córdoba particularmente se creó la Unidad de Análisis Operativo, dependiente del Ministerio Público Fiscal. Sin embargo, esta técnica no es factible de ser aplicada a todos los tipos delictivos, lo cual significa una limitación importante.

El análisis del comportamiento criminal, en tanto especialidad novedosa, se construyó con base en distintos aportes realizados por la criminología y las ciencias de la conducta aplicados al campo de la práctica criminalística.

El uso de la psicología para comprender y prevenir la criminalidad debe considerarse desde los orígenes de la ciencia psicológica. Sin embargo, el empleo y la construcción de metodologías con fundamento empírico son relativamente recientes.

La construcción de perfiles psicológicos se basó principalmente en la consideración, empleo y desarrollo de clasificaciones propias de la psiquiatría, lo que terminó encasillando a delincuentes en posibles diagnósticos de enfermedades mentales. Con el paso del tiempo, se desarrollaron distintas teorías que comenzaron a considerar otro tipo de factores más allá de los psicológicos, que son fundamentales para una aproximación más precisa y certera del perfil de un criminal y que no necesariamente se corresponden con padecimientos médicos. Este es el caso de, por ejemplo, el perfil geográfico que es una técnica de investigación criminal que básicamente consiste en elaborar hipótesis acerca de la residencia, base de operaciones, pautas de desplazamiento, zonas previsibles de actuación de un criminal en serie, asesino, agresor sexual, atracador de bancos o pirómano. (Vozmediano y Guillen, 2010, p. 115)

Según expone Chilo (2006), los cimientos de esta disciplina se corresponden con prácticas realizadas en los Estados Unidos, en las que se invierte el proceso psicodiagnóstico y se estudia el resultado de los comportamientos y acciones de una persona desconocida para deducir el tipo de

sujeto que podría haber llevado a cabo el hecho delictivo objeto de la investigación. De esta forma, se recopilan y se evalúan datos; se reconstruye la situación; se formulan hipótesis; se desarrolla y pone a prueba el perfil; y, finalmente, se informan los resultados.

Como antecedentes se pueden citar:

- En 1943, el Servicio Secreto de Estados Unidos le pide al psiquiatra Walter Langer la construcción de un perfil psicológico de Adolf Hitler. Langer debe pronosticar las posibles decisiones que tomaría Hitler en caso de ser derrotado. De ocho alternativas planteadas, Langer concluyó que Hitler optaría por el suicidio (Fortete, 2006).
- En 1957, Jambes Brussel construye el primer perfil psicológico criminal considerado como tal de manera estricta. Por medio de la comparación de conductas delictivas con enfermedades mentales y teniendo en cuenta escenas de los crímenes, logra, a través de un método deductivo, delimitar un perfil cuyas afirmaciones correspondían con las del Mad Bomber, sujeto que plantó numerosas bombas en Nueva York en los años 50 (Fortete, 2006).
- Desde 1970, los aportes del FBI al desarrollo de esta técnica fueron numerosos. Crean la Unidad de Ciencias del Comportamiento. Robert Ressler, agente del FBI, crea el Proyecto de Investigación de la Personalidad Criminal, a partir del cual se comienzan a documentar los patrones de conducta y comportamiento de asesinos. Uno de sus aportes más importantes es el de la consideración de la serialidad criminal.

A medida que esta disciplina comienza a expandirse, son múltiples las metodologías, desarrollos y definiciones conceptuales que comienzan a surgir. Ressler (1998) considera los aportes realizados desde los Estados Unidos y señala que el perfil criminal ha sido descripto como

una suma de pistas, como un intento de recopilar información específica y como un esbozo biográfico de patrones de conducta.

Holmes y Holmes (2009) consideran tres objetivos principales que se desprenden del análisis y estudio psicológico del delincuente:

1. Aproximación a una valoración desde la criminología social y psicológica de la personalidad del delincuente.
2. Consideración de las inferencias posibles en relación a las pertenencias del delincuente halladas en las distintas escenas del crimen.
3. Sentar las bases de posibles focos de indagación e hipótesis claves en la investigación penal.

Estos mismos autores plantean que no todos los casos son analizables. A su vez, consideran que el rol del analista psicológico es el de colaborar con los distintos agentes e instancias involucradas en la investigación —principalmente, con los departamentos policiales—, haciendo foco en la relevancia y necesidad de aportes profesionales en el análisis del fenómeno delictivo (Holmes y Holmes, 2009).

En este contexto, entonces, la perfilación criminal busca generar una aproximación a las características del presunto agresor, lo que permite disminuir el espectro de la investigación y centrarse en aspectos más certeros y definidos. Esto resulta de gran importancia, considerando que —al tratarse de delitos violentos y, sobre todo, de asesinatos seriales— la movilización social es elevada, ya que se debe tener en cuenta, a su vez, que las probabilidades de que se cometa un nuevo crimen exigen que las intervenciones sean rápidas (Velasco de la Fuente, 2015).

Esta técnica es factible de ser aplicada sobre todo en casos en los que existe serialidad, ya que la repetición posibilita determinar la presencia o no de una pauta o patrón de conducta,

especialmente en los delitos de violación, homicidio, asesinato y piromanía (Velasco de la Fuente, 2015).

En Europa, la escuela alemana fue la que mayor influencia tuvo en la determinación del análisis operativo de casos. Este fue usado como método inductivo en el estudio de la información proporcionada por las distintas ramas de ciencias físicas y naturales acerca de la criminalística y a través de la objetividad de las pruebas obtenidas mediante el análisis del comportamiento de un delincuente a lo largo de todo el hecho delictivo, considerando sus distintas fases, y mediante la comparación con otros hechos criminales.

Según Fortete (2012), el análisis criminal implica analizar metódicamente la información criminal que llega a las diferentes áreas operativas y, gracias a la denuncia ciudadana, es posible determinar las condiciones sociopolíticas, demográficas y delictivas que caracterizan una región o utilizarlas para la resolución de casos particulares.

Por otra parte, es fundamental recalcar que la construcción de un perfil no debe limitarse solo a consideraciones psicológicas. Tampoco debe tomarse la construcción de ese perfil como algo rígido e inmodificable, dado que los distintos análisis han demostrado que de una situación pueden surgir distintos perfiles o que un mismo perfil puede modificarse debido al perfeccionamiento del autor en su carrera delictiva. Es decir, si bien el perfil criminológico busca establecer un patrón de comportamiento en base a generalidades, no se debe dejar de lado las particularidades de cada caso.

La metodología para la construcción de un perfil criminal consiste en analizar y evaluar distintos aspectos:

- La escena del crimen es el lugar y espacio que el delincuente ha escogido para cometer un crimen. Las escenas pueden ser distintas si el delincuente emplea y se desenvuelve en varios lugares, es decir, desde que captura a su víctima hasta que la abandona. En

cualquier caso, la escena principal es donde tiene lugar la muerte o la agresión de mayor importancia. En este sentido, es de fundamental importancia el cuidado y la preservación de dicha escena, ya que cada indicio y pista puede ser clave en la determinación de un tipo de personalidad, considerando a su vez la existencia o no de posibles manipulaciones de dicha escena.

- El *modus operandi* hace referencia al método o forma de operar. Considera, principalmente, la manera o método que el agresor ha empleado para cometer el delito. De su análisis, se recoge información acerca de cómo actúa ese criminal, lo que hace posible delimitar y aproximarse a las características psicológicas deducibles de su forma de actuar.
- El estudio detallado de la información que brinda el modo de operar de los delincuentes permite definir indicios, tales como el momento del día elegido; la presencia o ausencia de perfeccionismo; manera de aproximarse a la víctima; si hay planificación y organización o no; el tiempo empleado; el nivel intelectual; las armas; entre otros.
- La firma, para Robert Keppel, constituye una parte de la escena del crimen que involucra distintas expresiones de las fantasías del criminal, es decir, es el conjunto de acciones que no son necesarias para cometer el delito. La firma tiende a ser uno de los patrones principales que posibilitan el establecimiento de la serialidad en distintos hechos, siendo posible la adjudicación de estos a un único autor.
- El análisis de delitos seriales se complementa con el análisis geográfico. Existen diversas teorías que explican el comportamiento espacial del autor de un hecho con finalidad de establecer la existencia o no de una relación entre estos lugares y las rutinas del victimario. Este perfil describe la conducta espacial y los terrenos donde se desplaza el delincuente, las escenas del crimen, los puntos de anclaje de los hechos delictivos, zonas de riesgo, base de operaciones, etc.

Dentro de las aplicaciones que el análisis del comportamiento criminal efectuó a lo largo de los años, es posible mencionar algunos de sus numerosos aportes relacionados a casos de abuso sexual:

- Mónica del Pilar Balaguera Rojas (2021) en su investigación “*Aproximación al perfil criminal del violador en serie en Colombia*” expuso los resultados que obtuvo luego de estudiar los casos de cinco sujetos condenados por abuso sexual con acceso carnal violento. Utilizó el método de perfilación propuesto por el FBI (Federal Bureau of Investigation) y obtuvo como producto el perfil criminal del violador serial en Colombia. (Balaguera Rojas, 2021)
- Alberto Pintado Alcázar (2020) en su proyecto de investigación “*Perfil de Violadores Seriales: un análisis de casos*” realiza un análisis de las características y variables más relevantes e influyentes de una serie de sentencias judiciales de casos de personas condenadas por violación en la región, con el fin de establecer un perfil del delincuente sexual. (Pintado Alcázar, 2020)
- Richard Larrota Castillo y Kelly Johana Rangel-Noriega (2013) exponen en su artículo “*Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización*” los resultados obtenidos luego de analizar la conducta y los rasgos predominantes que giran en torno al delito de abuso sexual con el fin de elaborar un perfil criminal de este tipo de agresores. La particularidad de este proyecto es la inclusión de elementos como el modus operandi, las características del entorno, el móvil y particularidades de la personalidad específicas. (Larrota Castillo y Rangel-Noriega, 2013)
- Mariela Ruth Yesuron (2015) en su investigación “*Perfil psicopatológico de delincuentes sexuales*” se enfocó en el análisis de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual residentes en el Establecimiento de máxima seguridad de Cruz del Eje,

considerando sus características sociodemográficas, educacionales, laborales, criminológicas, de personalidad y psicopatológicas. El objetivo de la investigación era determinar cuál es la relación que existe entre este tipo de delitos y la psicopatía. (Yesuro, 2015)

- César Fortete y Sandra Gioghi (2021) en su artículo de investigación “*Análisis descriptivo de violadores seriales de Córdoba y sus víctimas*” expusieron los resultados del análisis realizado a nivel local del fenómeno de la delincuencia sexual en serie, con el objetivo de obtener información acerca de distintas variables, como el modus operandi, características sociodemográficas, vinculación con otras figuras delictivas, entre otros. Dichos resultados se obtuvieron a través del empleo de técnicas de perfilación criminal. (Fortete y Gioghi, 2021)

A pesar de que esta herramienta se ha aplicado reiteradamente en pos de colaborar con investigaciones de casos de abuso sexual, no se han encontrado antecedentes de su aplicación a casos de sacerdotes denunciados por tal motivo.

Entonces y siguiendo lo expuesto anteriormente, se considera que es posible elaborar un perfil criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la Provincia de Córdoba, por lo cual se establece como objetivo general del presente manuscrito científico, *realizar una aproximación al perfil criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la Provincia de Córdoba*, mientras que como objetivos específicos se pueden discriminar los siguientes:

- Indagar sobre la utilización del método de análisis operativo de casos en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba e identificar si se ha aplicado al análisis de casos de abuso sexual.

- Enumerar casos emblemáticos de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la Provincia de Córdoba.
- Comparar los contextos, las escenas de los hechos y los modus operandi de los casos analizados para determinar patrones.
- Identificar características comunes en las víctimas de los casos analizados.
- Identificar cuál es la reacción de la Iglesia Católica como institución frente a los casos abordados.

Método

Diseño

Con respecto al diseño de la presente investigación, se utilizó un alcance de tipo descriptivo buscando especificar las características del comportamiento criminal del fenómeno objeto de estudio. El enfoque escogido fue de tipo cualitativo por la búsqueda de datos que aporten a la interpretación y a la explicación. Finalmente, el tipo fue no experimental transversal, debido al análisis de casos concretos ubicados en un tiempo y espacio determinado.

Participantes

En relación a las unidades de análisis de esta investigación, la muestra que se utilizó es de tipo no probabilístico intencional, ya que solo fueron seleccionaron casos de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la Provincia de Córdoba que fueran de interés para los objetivos planteados. El tamaño de la muestra se determinó según el delito denunciado y la correspondencia espacial con el objetivo planteado. La misma se compone de cuatro casos recuperados de artículos periodísticos.

Instrumentos

Teniendo en cuenta el foco del análisis, los instrumentos cualitativos utilizados fueron el estudio documental de las noticias primeramente y, en segunda medida, entrevistas a personas que se identifican como pertenecientes a la religión católica para profundizar sobre el fenómeno y su repercusión en la institución.

Análisis de datos

Con respecto al análisis de datos, se plantean las siguientes categorías de análisis:

- *Perfilación criminal*: La perfilación es una herramienta de investigación criminal mediante la cual es posible analizar características de personas autoras de un delito determinado. Esta técnica permite combinar el estudio de particularidades relativas a la conducta (perfil psicológico), el modus operandi, la firma, la escena del crimen y la distribución geográfica de los hechos. Es la aplicación del razonamiento lógico aplicado a la investigación de la dinámica criminal. El perfil criminal es el resultado que se obtiene de dicho análisis (Fortete, 2006). Se busca implementar el análisis comparativo de casos para la elaboración del perfil criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual.
- *Sacerdotes*: Los sacerdotes o presbíteros (comúnmente conocidos como curas o padres) son ministros del culto que han recibido el segundo orden del sacramento y cumplen el rol de intermediarios entre la divinidad (en el caso del catolicismo, Dios) y el hombre. Su función en un sentido amplio implica, por un lado, rendir homenaje a la divinidad y, por otro, el sacrificio y servicio. Para ello, desarrollan distintos tipos de tareas. La principal es la evangelización de la sociedad civil, aunque también es oportuno hacer mención de la celebración de ritos religiosos, el perdón de los pecados, la facultad de bendecir, la predicación, entre otras (Catholic.Net).
- *Abuso sexual*: Este concepto incluye cualquier conducta de indole sexual practicada sin el consentimiento de alguna de las partes, atentando contra su libertad sexual. El

consentimiento es la expresión de aceptación libre, consciente y clara y siempre es plausible de revertirse. El mismo debe estar basado en el conocimiento de las acciones que se pretenden realizar y de las circunstancias bajo las cuales se pretenden realizar dichas acciones. Se considera también que menores de edad y personas que se encuentran bajo el efecto de sustancias que afectan la consciencia plena no pueden brindarlo (Código Penal de la Nación Argentina, 1921). Si bien los delitos contra la integridad sexual incluyen una gama amplia de conductas, el objeto de la presente investigación se limita a analizar particularmente el comportamiento de quien comete abuso sexual.

- *Creencias católicas como refuerzo de conductas violentas y/o abusivas*: Se hace referencia principalmente a construcciones socioculturales vinculados y/o derivadas de la religión católica, con sesgos patriarcales, androcentristas y heteronormativos, que se utilizan como “justificativo” del accionar de los sacerdotes o que, de alguna manera, significan un factor de riesgo criminológico en la perpetración de los abusos y/o de conductas violentas. Aquí podemos mencionar, por ejemplo, la idea del hombre como cabeza o jefe de la Iglesia Católica, la supremacía de género masculino por sobre las demás diversidades, el corte adultocentrista de la religión, etc. (Gauna, Comba, Chilo, Homenuc, Quiroz, Rosa, Alberoni, 2022).
- *Factores situacionales derivados del catolicismo que favorecen la comisión de abusos sexuales*: Se toman en consideración aquellas circunstancias o situaciones que la religión católica promueve y que, combinados con otros factores de riesgo, generan un entorno que facilita al victimario la comisión de abusos sexuales. También se incluyen aquellas actividades desarrolladas por sacerdotes por la mera jerarquía del mismo en la sociedad. Dentro de este apartado es posible nombrar, por ejemplo, al sacerdote como un actor

social (con una jerarquía mayor al resto de las personas de la comunidad) que desarrolla tareas comunitarias con jóvenes, sacerdotes como maestros o profesores en escuelas, etc.

Resultados

El Análisis Operativo de Casos se ha incorporado en el Poder Judicial de Córdoba como resultado de la formación de profesionales, del desarrollo de métodos y de la implementación de técnicas que se han adaptado a la población local.

La **Unidad de Análisis Operativo**, dependencia dentro del Gabinete de Análisis de Comportamiento Criminal de esta Dirección, utiliza como herramientas la autopsia psicológica y el Análisis Operativo de Casos, entre otras, y su objetivo principal es producir y aportar información útil a investigaciones desarrolladas por el Ministerio Público Fiscal.

Esta dependencia ha trabajado con numerosos casos. A continuación, se mencionan los más emblemáticos:

- El caso de Marcelo Sajen, un hombre perseguido por abusar sexualmente de mujeres entre los años 1991 y 2004. A pesar de que sólo se conocen 93 víctimas del violador serial, se presume que el número real ronda alrededor de las 200. Se llevó a cabo una laboriosa investigación, utilizando el método del Análisis Operativo de Casos para dar con el paradero del sospechoso. En 2004, cuando la policía finalmente logra atraparlo, Sajen se dispara en la sien, muriendo dos días después en el Hospital de urgencias de Córdoba (Gamboa, 2021).
- El caso de Fernando Alberto Irusta, más conocido como “El Sátiro de la Bicicleta”, un hombre condenado por abusar sexualmente de niñas de entre 9 y 17 años. Se caracterizaba por secuestrarlas en su bicicleta y por ejercer violencia sexual y física contra las víctimas. Se desarrolló una investigación utilizando el método explicado anteriormente y

finalmente fue capturado en Agosto de 2006. Actualmente se encuentra cumpliendo condena (Villalba, 2006).

Esta herramienta se utiliza en casos donde los autores son desconocidos con el fin de aportar información útil en los procesos investigativos.

Siguiendo con los objetivos del presente trabajo, se enumeran a continuación los casos de sacerdotes denunciados por abuso sexual en la Provincia de Córdoba, objeto de análisis de la investigación:

1. El sacerdote Carlos Richard Ibañez Morino, párroco de la Iglesia Nuestra Señora de Fátima de Bell Ville que desarrollaba tareas comunitarias con jóvenes, fue denunciado por abusar sexualmente de al menos 10 menores a principios de los años 90. A pesar de esto, siguió ejerciendo su cargo y, cuando fue solicitado por la justicia penal, fue amparado en Paraguay hasta que la causa prescribió (Origlia, 2016).
2. El sacerdote y médico Walter Eduardo Avanzini, ordenado en Rio Cuarto, es denunciado por Daniel Vera en 2019 por un hecho de abuso sexual cometido en la localidad de Arias en 1986. En adición a esta denuncia, podemos mencionar una por intento de abuso sexual a un seminarista en Rio Cuarto y denuncias por corrupción de menores en Berrotarán en 1998. La investigación por el caso de Daniel Vera se encuentra en curso actualmente (Tosello, 2019).
3. El sacerdote Héctor Pinamonti, a cargo de la casa parroquial San Basilio en la localidad de Rio Cuarto, fue denunciado por abuso sexual en 2017 por hechos cometidos entre 1995 y 1999. Luego de esta denuncia, dos víctimas más brindaron su testimonio y efectuaron denuncias en contra de Pinamonti. En 2021 la Iglesia Católica reconoció los abusos perpetrados (Tosello, 2022)

4. El sacerdote Julio César Aguirre, ordenado en Jesús María. En 2019 es denunciado por abuso sexual, hecho que tuvo lugar hace 20 años aproximadamente. Frente a esta situación, el párroco es trasladado a Córdoba Capital sin ser separado de su cargo. En 2021, la Iglesia Católica lo condena con la Dimisión del Estado Clerical. Sin embargo, no hay investigación penal en curso (*El Vaticano expulsó a un cura de Córdoba por abusar sexualmente de una niña, 2021*).

Teniendo en cuenta los casos expuestos anteriormente se realiza un análisis comparativo y determinar ciertos rasgos o características comunes en relación a los contextos y las escenas en que se dieron los hechos y los modus operandi de los perpetradores aproximándose a las implicaciones del Análisis Operativo de Casos:

Tabla 1.

Semejanzas encontradas entre los casos analizados

| | Contexto y escena de los hechos | Modus operandi de los victimarios |
|--------|--|--|
| Caso 1 | El denunciado se desempeñaba en la Iglesia Nuestra Señora de Fátima en Bell Ville y desarrollaba tareas comunitarias con los jóvenes de la sociedad del mismo lugar. Los hechos se dieron en el dispensario de la zona, el consultorio Juan XXIII. | El sacerdote generaba vínculos estrechos con los y las jóvenes de la comunidad a través de actividades organizadas por la Iglesia. En el hecho que se denuncia, el mismo persuadió a los jóvenes para que lo acompañen al lugar donde, finalmente, abusó sexualmente de ellos. |
| Caso 2 | El sacerdote y médico se desempeñó en distintas pastorales debido a traslados por denuncias en su contra. Los hechos sufridos por Daniel Vera tuvieron lugar en un encuentro pastoral en Arias, en la habitación del victimario. | En el caso de Daniel Vera, el denunciado generó un vínculo de “amistad” y de confianza con el joven de forma previa al hecho. Con este vínculo como base, le pidió que fuera a su habitación, donde abusó sexualmente de él. |
| Caso 3 | El denunciado se desempeñaba en la Casa Parroquial San Basilio. Los hechos denunciados ocurrieron entre | El presbítero se valía de las situaciones en que se encontraba solo con las menores para abusar sexualmente de |

| | | |
|--------|---|---|
| | 1978 y 1999. En este caso contamos con varias escenas: algunos de los abusos se dieron en la Iglesia donde desarrollaba sus tareas, mientras que otro se dio en la casa de la hermana del victimario. | ellas. A diferencia de los otros casos, no generó vínculos de confianza o acercamientos previos con las víctimas. |
| Caso 4 | El denunciado desarrollaba sus tareas en una Iglesia de Jesús María. Allí ocurren los hechos denunciados por la víctima en 2019, que tuvieron lugar hace 20 años. | No se cuenta con información suficiente del caso particular. Sin embargo, si se puede especificar que el hecho fue contra una feligresa que, al momento del abuso, era menor de edad. |

Elaboración Propia.

Con respecto a la victimología de los casos expuestos, se pueden identificar los siguientes patrones:

- Las *edades* de las víctimas de los hechos enunciados varían entre los 8 y los 17 años. Es decir, ninguna de las personas afectadas alcanzaban la mayoría de edad al momento de sufrir el abuso.
- Con respecto al *tiempo transcurrido entre la comisión de los abusos y la realización de las denuncias* es posible identificar un patrón muy definido. A pesar de que los hechos ocurrieron en su mayoría entre 1970 y 1999, las personas afectadas por los abusadores, a excepción de una, efectuaron la denuncia años después, cuando ya alcanzaban la adultez. Solo una víctima manifestó lo sucedido en el momento del hecho (Caso Pinamonti) pero ni las autoridades ni la comunidad le creyeron.
- En relación al *género* de las víctimas de los casos analizados, es posible identificar sujetos que se autoperciben como varones, como así también otras que se autoperciben como mujeres. No se identifican ataques o persecuciones específicas a personas de la comunidad LGBTIQ+. Es decir, no hay diferenciaciones de género en términos generales.

Sin embargo, en cada caso en particular es posible discriminar las inclinaciones personales del victimario a la hora de escoger a sus víctimas.

- Finalmente, es posible diferenciar dos particularidades en relación al *grupo de pertenencia social*. En algunos de los casos, las víctimas pertenecían a familias de bajos recursos, lo que las hacía especialmente vulnerables. En otros casos, las víctimas pertenecían a familias ligadas fuertemente a la religión, explicándose así su estrecha vinculación con la Institución (Origlia, 2016; Tosello, 2019; Tosello, 2022; *El Vaticano expulsó a un cura de Córdoba por abusar sexualmente de una niña*, 2021).

Finalmente, frente al conocimiento de los casos de abuso sexual, la Iglesia Católica tiene la obligación de ejecutar el Derecho Canónico vigente. Las penas aplicables a estas conductas van desde la suspensión hasta la expulsión del Estado clerical (*Ius Canonicum*).

Sin embargo, en la práctica es posible observar que la reacción difiere:

- En el Caso 1, el sacerdote, luego de efectuadas las denuncias, continuó ejerciendo su cargo con normalidad. Es decir, administrativamente no fue sancionado. En paralelo se desarrolló una investigación penal del caso, pero Ibañez Morino se refugió en una Iglesia en Paraguay. La Justicia Argentina pidió su extradición en reiteradas oportunidades y, una vez que fue concedida, la causa ya había prescrito (Origlia, 2016).
- Con respecto al Caso 2, Avanzin fue denunciado en distintas ocasiones por personas distintas. En un primer momento, en Rio Cuarto es denunciado por intento de abuso sexual y es trasladado a Arias. Allí es denunciado por abuso sexual y, nuevamente, es trasladado pero esta vez a Berrotarán. La denuncia eclesíástica fue enviada a Roma y archivada. En este último lugar, fue denunciado por corrupción de menores. Allí fue enviado a un retiro espiritual (Tosello, 2019).

- En el Caso 3, el sacerdote fue denunciado por tres personas. El mismo actualmente se encuentra viviendo en Sampacho, localidad de la Provincia de Córdoba, y si bien le prohibieron llevar a cabo celebraciones religiosas, sigue siendo parte de la Institución (Tosello, 2022).
- Con respecto al Caso 4, el sacerdote César Aguirre fue denunciado en 2019. La Iglesia gestionó su traslado a la capital cordobesa, donde continuó desempeñándose hasta que, finalmente y luego del proceso eclesiástico, fue sancionado con la dimisión del Estado clerical. (*El Vaticano expulsó a un cura de Córdoba por abusar sexualmente de una niña*, 2021).

Discusión

Los abusos sexuales eclesiásticos han adquirido una relevancia y significación social en los últimos años principalmente por la visibilización de una considerable cantidad de casos en nuestro país. Se los interpreta como un fenómeno criminal y, por tanto, multicausal. Es decir, los factores que influyen en la perpetración de dicho espectro son de índoles múltiples y variadas.

Tomando en consideración elementos del Análisis Operativo de Casos (a pesar de que los autores de los casos seleccionados son conocidos) y utilizando la perfilación criminal como herramienta de investigación, luego del análisis de los casos emblemáticos en la Provincia de Córdoba, es posible realizar una aproximación del perfil criminal de sacerdotes denunciados por abuso sexual, detectando patrones o circunstancias que se repiten tanto en las escenas de los crímenes, los modus operandi de los victimarios, los contextos en que se comenten los hechos y las víctimas de los casos.

En relación a las *escenas de los hechos*, se observa que los abusos se dieron en Iglesias, pastorales o en lugares donde, los sacerdotes o personas allegadas a ellos, desarrollaban actividades de asistencia sociocomunitaria principalmente. Esta constante puede explicarse a

partir de la Teoría de las Actividades Rutinarias y por la Teoría del Triángulo del Delito (Vozmediano y Guillen, 2010).

Si se hace foco en la primera teoría, es posible afirmar que los victimarios de los casos analizados cometen los hechos delictivos dentro del área donde habitualmente desarrollan sus rutinas diarias, siendo esta su “zona de confort” (Vozmediano y Guillen, 2010). En otras palabras, los sacerdotes denunciados no se desplazan a lugares fuera de esa área donde realizan sus actividades cotidianas, sino que eligen resguardarse en la comodidad y la seguridad que les brinda su espacio consuetudinario para perpetrar los abusos.

Como complemento a esta teoría, se encuentra la Teoría del Triángulo del Delito o Triángulo de la Criminalidad. Esta es una herramienta de análisis de situaciones o escenarios delictivos. El mismo se compone de dos sub-triángulos: a) el primero, determina que la víctima y el victimario deben coexistir en un mismo espacio y en un mismo plano temporal para que pueda darse el hecho delictivo; b) el segundo, determina que, para cada uno de los tres elementos, existe una persona encargada de su control (víctima-guardián, victimario-controlador, espacio-responsable).

Figura 1.

Triángulo de la Criminalidad.



Fuente: Clarke y Erk, 2003 citados en Vozmediano Sanz y San Juan Guillén, 2010, p. 71

Entonces, se plantea que para que pueda existir un hecho, no solo deben coincidir los tres elementos del primer triángulo, sino que además, deben ausentarse las personas encargadas del control/cuidado de esos elementos (Vozmediano y Guillen, 2010).

Siguiendo con los lineamientos expuestos anteriormente y conjugándolos con lo observado en los casos, se reconocen ciertas concordancias.

Los hechos analizados presentan una constante en relación a la ausencia tanto del guardián, como del controlador y del responsable. Si se tiene en cuenta esto, las *circunstancias* de los hechos posibilitan la comisión del delito en manos de los victimarios motivados.

Por otro lado y considerando que las *víctimas* de los casos eran menores de edad al momento de los sucesos, resulta fundamental comprender por qué y cómo llegan a encontrarse en esa situación de desprotección.

Desde los orígenes de nuestra historia, la religión Católica ocupa un rol esencial en la sociedad, que se reafirma a través de la reproducción de redes creencias y simbolismos. A los sacerdotes, como principales referentes en las comunidades, se les asigna un rango jerárquicamente mayor al del resto de las personas, el cual supone el otorgamiento de una serie de atributos.

Esto implica, entre muchas otras cosas, que las familias confíen ciegamente el cuidado de sus hijos/hijas a presbíteros, dando lugar a que los mismos tomen provecho de este tipo de situaciones, donde los/las menores se encuentran en una posición de vulnerabilidad en indefensión.

Sin embargo, la ausencia de guardianes y el rol de los sacerdotes en la sociedad no son los únicos factores que colocan a las víctimas en esta postura. Si tenemos en cuenta las principales

características de las personas afectadas por los hechos podemos centrarnos en diferentes aspectos:

- *Todas las víctimas de los casos son menores de entre 8 y 17 años.* A la desigualdad basada en los roles establecidos según el orden patriarcal que impone el catolicismo, se le agrega la mirada meramente adultocéntrica del mismo. Este análisis de la realidad propuesto desde una mirada meramente adulta, margina e invisibiliza las realidades atravesadas por infancias y adolescencias, generando que estas últimas se encuentren relegadas a una condición de inferioridad e invalidando opiniones y pensamientos expresados por las mismas. Esto tiene como consecuencia inseguridad en sí mismos, un excesivo depósito de confianza en adultos referentes (en estos casos los sacerdotes) y, como efecto de las anteriores, una desvalorización de las capacidades propias.
- En relación a lo anterior, también podemos decir que esta postura patriarcal y adultocéntrica influye de manera directa en la *no efectivización inmediata de las denuncias por parte de las víctimas*. Las realidades expuestas por infancias y adolescencias carecen de validez y de credibilidad a los ojos de la comunidad cuando se encuentran contrapuestas a las realidades que plantean entidades tan respetadas y veneradas socialmente como lo son los sacerdotes. Más aún, cuando los tópicos atravesados son tan complejos como los abusos sexuales. Igualmente, el hecho de que las víctimas hayan realizado las denuncias años después, ya habiendo alcanzado la adultez, implica no solo procesos de maduración y de empoderamiento a nivel individual por parte de las mismas, sino un incremento en la movilización y la fuerza colectiva que surge como consecuencia de la visibilización de estas problemáticas y de la representación a través de esa visibilización.

- En tercer lugar, y se hace foco en los *grupos de pertenencia de las víctimas*, se tienen en cuenta dos aspectos:
 - a. Las familias fuertemente identificadas con la religión católica buscan generar vínculos estrechos con la comunidad de la Iglesia a través de distintos mecanismos de participación social. Al mismo tiempo, los sacerdotes como líderes de esta comunidad, no solo cuentan con herramientas interpersonales que le permiten manejar grandes masas de personas, sino que además tienen a su favor una red de creencias que se reproduce constantemente y que le otorga ese poder. A medida que estos vínculos se refuerzan, se comienza a identificar a este líder como una persona de confianza y a la Iglesia como un lugar “seguro”, en donde estas familias delegan el cuidado de sus hijos/hijas indudablemente.
 - b. Por otro lado, se pueden identificar también víctimas pertenecientes a familias o grupos de bajos recursos, que encuentran asistencia, protección o amparo en la Iglesia o en acciones comunitarias llevadas a cabo por sacerdotes. Esto promueve la creación de vínculos estrechos entre ambas partes basado en la solidaridad para con estos sectores. Si a esto se agrega que las personas que pertenecen a los mismos son especialmente vulnerables, se entiende que las infancias y adolescencias son doblemente perjudicadas (por su edad y por su grupo social de pertenencia).

Las características expuestas anteriormente, significan en las víctimas factores de riesgo, es decir, factores que aumentan la probabilidad de que se encuentren expuestas a hechos delictivos o situaciones de violencia.

Si se tiene en cuenta lo enunciado anteriormente, podemos decir que el *modus operandi* de los victimarios en los casos expuestos se caracteriza por, en un primer momento, utilizar las

vulnerabilidades de las víctimas en beneficio propio para generar relaciones de confianza con las mismas y, en segundo lugar, aprovechar las circunstancias mencionadas anteriormente para cometer los ilícitos.

De esta manera, los tipos de violencia que generalmente predominan en los casos son la sexual, manifestada explícitamente en los abusos, y la psicológica o emocional, la cual se puede observar en la manipulación ejercida por los sacerdotes, que al mismo tiempo se sostiene en las relaciones asimétricas de poder y en los factores de riesgo presentes en las víctimas.

Desde un punto de vista más amplio, la Teoría de la Elección Racional establece que las personas al delinquir realizan una valoración (a veces inconsciente) de los riesgos de ser atrapados en el iter criminis y los beneficios resultantes, directa o indirectamente, del acto criminal (Vozmediano y Guillen, 2010).

El contexto y las circunstancias en que suceden los hechos, en adición con la vulnerabilidad de las víctimas y el refuerzo de estos vínculos de confianza elaborados a partir de las causas enunciadas anteriormente, dan lugar, posibilitan y favorecen que sacerdotes, necesariamente motivados, abusen sexualmente de estas personas. Es decir, no hay impedimentos materiales (más allá de los legales y morales) por los cuales no puedan llevar a cabo sus intenciones.

Por otro lado, siguiendo con los lineamientos planteados por esta Teoría de la Elección Racional y haciendo foco en los riesgos del accionar delictivo, es posible advertir que, en los casos analizados, las consecuencias administrativas y penales de los hechos cometidos por sacerdotes no son acordes a lo que efectivamente corresponde o son incluso inexistentes.

Entonces, a la hora de realizar esta valoración racional, los riesgos de ser descubiertos o atrapados son ínfimos en relación a los beneficios si tenemos en cuenta las circunstancias en que

se dan los hechos, y aún más insignificantes son las posibilidades de que, si fueran descubiertos, se los investigue y se los juzgue adecuadamente.

En conclusión, podemos decir que tanto el análisis de los contextos, como de las escenas de los hechos, la victimología y los modus operandi de los victimarios, muestran que la comisión de estos actos delictivos, como fenómenos multicausales, no dependen exclusivamente de la mera motivación de los agresores, sino también de las posibilidades presentadas por el entorno socio-cultural y las circunstancias en que se dan los mismos.

Limitaciones y futuras líneas de investigación

En relación a las limitaciones que se presentaron en la investigación y retomando el análisis de la victimología de los casos analizados, es posible identificar que en cada caso en particular se tienen preferencias por personas de un género u otro, pero que no es un factor que influya en la selección de las mismas en términos generales. También se identifica que no hay víctimas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Esta dificultad en la aproximación del análisis victimológico desde una perspectiva de género, podría deberse al simple hecho de que, a lo largo de la historia, la institución católica ha vulnerado y se ha opuesto a reconocer la diversidad de género y los derechos humanos por los cuales esta comunidad lucha y, en consecuencia, ha generado una fuerte confrontación que se ha reafirmado con el transcurrir de los años, por la cual es poco común que actores de estos dos grupos sociales contrapuestos se relacionen, dificultando así el acceso victimario-víctima.

Se considera una posible línea de investigación futura, el análisis de casos de ataques sexuales a miembros de la comunidad LGBTIQ+ por parte de miembros de la Iglesia Católica.

En relación al perfil psicológico, no se hallaron antecedentes específicamente de este punto de análisis en sacerdotes o si las creencias religiosas influyen o no en la psiquis de los mismos y de qué manera lo hacen en caso de que sí.

El estudio de la psicología de curas denunciados por abuso sexual es un tópico plausible de ser planteado como una futura línea de investigación, debiendo ser abordado por un equipo interdisciplinario en el cual necesariamente tiene que incluirse licenciados/as en psicología.

Con respecto a la reacción de la Institución Católica frente a los casos de abuso, vemos una fuerte discordancia entre lo que plantea el Derecho Canónico y lo que efectivamente se lleva a cabo a la hora de sancionar administrativamente. Como se menciona anteriormente, este un punto clave si lo analizamos desde la Teoría de la Elección Racional, que aumenta la probabilidad de que el victimario cometa el ilícito. Sin embargo y dejando de lado la no aplicación de las penas, es evidente el corte punitivista que presenta este Derecho. La utilización de términos como “castigo”, “sanción”, “penitencia”, entre otros, deja en evidencia lo planteado anteriormente. Podrían ser planteadas como futuras líneas de investigación, por un lado, el análisis de la influencia que ejerce ese Derecho punitivista en la ejecución o no ejecución de abusos sexuales, y, por otro lado, el rol de la Iglesia en la prevención de abusos eclesiásticos.

Referencias

Balaguera Rojas, M. (2021). Aproximación al perfil criminal del violador en serie en Colombia.

Universidad de Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/32171>

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales. Programa sociedad, cultura y religión.

(2019). *Segunda Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina.*

Centro Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

<https://onx.la/e2750>

Chilo, J. (2006). La investigación de los delitos sexuales seriales a través de la perfilación

criminal. En Villada, J. (Comp.) *Delitos Sexuales* (pp. 447-502). Buenos Aires, AR: La ley.

Código Penal de la Nación Argentina (CPNA). Ley 11.179 (T.O. 1984 actualizado). 29 de

Octubre de 1921 (Argentina).

Dirección de Análisis Criminal y Tecnologías de la Información Ministerio Público Fiscal

de Córdoba. (2019). *Informe Estadístico de sumarios iniciados durante 2018 por Delitos contra la Integridad Sexual.* <https://onx.la/8ae4f>

Facio, A. (2002). Engendrando nuestras perspectivas. *Otras Miradas*, 2(2), 49-79. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18320201>

Fortete, C. (2006). El análisis operativo de casos. Un método para la investigación de homicidios

con motivación sexual y delitos seriales. En Villada, J. (Comp.) *Delitos Sexuales* (pp. 507-527). Buenos Aires, AR: La ley.

- Fortete, C.** (2012). En Bertone, F. M. y Fenoll, A. M. (Comps.) *El análisis operativo de casos como técnica de investigación criminal en Criminalista y Criminología-implicancias prácticas de la investigación penal* (pp237-256). Córdoba, AR: Advocatus.
- Fortete, C. Gioghi, S.** (2021). *Análisis descriptivos de violadores seriales en Córdoba y sus víctimas*. <https://onx.la/029c0>
- Holmes, R. y Holmes, S.** (2009). *Profiling violent crimes: An investigating tool*. Sage.
- Larrotta Castillo, R., & Rangel-Noriega, K. J.** (2013). Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*, 13(2), 103–120. Recuperado a partir de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/1502>
- Observatorio de Seguridad Ciudadana.** (2017). *La Cifra Negra del delito en Argentina*. <https://onx.la/b6d01>
- ONU Mujeres.** (9 de Septiembre de 2022). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://onx.la/40dcb>
- Pintado Alcázar, A.** (2021). Perfil de los violadores seriales: un análisis de casos. *Revista De Derecho Penal Y Criminología*, (23), 173–210. <https://doi.org/10.5944/rdpc.23.2020.27496>
- Ressler, R.** (1998). *Dentro del monstruo*. Alba minus.
- Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena.** (2020). *Informe Ejecutivo SNEEP 2020*. <https://onx.la/759d3>

- Velasco de la Fuente, P.** (2015). *Dime cómo matas y te diré quién eres* [Publicación en el blog Criminología y Justicia]. Recuperado de <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/perfiles-criminales/item/2870-dime-como-matas-y-te-dire-quien-eres>
- Vozmediano S. L.; Guillen, C. S. J.** (2010). *Criminología ambiental, Ecología del delito y de la Seguridad*. España: UOC.
- Yesuron, M.R.** (2015). Perfil psicopatológico de delincuentes sexuales. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/13178>